

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN PLAN DE ESTUDIOS
 OFICIAL
 (INFORME FINAL)**

Denominación del Título	MÁSTER EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS EN DISEÑO DE ESPACIOS COMERCIALES Y EXPOSITIVOS PARA LA MODA
Centro solicitante	Escuela Superior de Diseño de La Rioja
Centro	Consejería de Educación Formación y Empleo
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

ANECA ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado conforme a lo estipulado en el *Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación* y el *Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de evaluación de Enseñanzas Artísticas del Programa VERIFICA.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1614/2009 Y el Real Decreto 303/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios:

RECOMENDACIONES

CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN

Se recomienda mantener una misma denominación del Máster en toda la memoria. En la pág. 108 se cita con otra terminología: Máster en Enseñanzas Artísticas en Diseño de espacios contemporáneos para la moda cuando la denominación propuesta es Máster en Enseñanzas Artísticas en Diseño de Espacios comerciales y expositivos para la Moda.

No es necesario especificar los datos personales y el CV de los miembros de la Consejería y de otras instituciones como entidades que apoyan el proyecto, así como los organigramas de las instituciones, cuando no aporte información relevante a la justificación del título. Se recomienda suprimirlo.

CRITERIO 3. COMPETENCIAS

Convendría que las competencias básicas y los Resultados de aprendizaje relacionados con las mismas hiciesen referencia a los objetivos del máster (solo lo hace RA CB1 y parcialmente RA CB2).



Las competencias específicas han de estar contextualizadas con el ámbito temático del título en coherencia con la denominación del título. Se hace referencia a "diseño de espacios para la moda" y los contenidos se refieren a diseño de espacios comerciales y expositivos para la moda, por lo que se recomienda circunscribirlas a este ámbito.

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

En la página 109 se recoge erróneamente la denominación del máster. Se recomienda corregirlo.

Se solicitó en el informe provisional que se ha de restringir el perfil de ingreso o establecer complementos de formación para los estudiantes que no procedan de titulaciones relacionadas, las cuales deben quedar especificadas con claridad. Se ha establecido un baremo de puntuación más específico, pero siguen sin asegurarse los conocimientos previos necesarios para cursar el máster puesto que no se indica en ningún momento que las ÚNICAS titulaciones que dan acceso al master son las que se bareman. Por otra parte, persisten las discrepancias entre lo que aparece en la página 111 y el cuadro de las páginas 112 y 113.

Por lo tanto, se entiende que las únicas titulaciones que dan acceso al master son las que se bareman. Este aspecto ha de quedar claro en la memoria y será objeto de especial atención en el seguimiento y se recomienda aclararlo en la información pública y en la memoria.

En el caso de que se quiera ampliar las titulaciones de acceso al máster especificadas en la memoria ha de solicitarse una modificación de la misma.

CRITERIO 6. PERSONAL ACADEMICO

La totalidad de la plantilla recogida en la página 258 asciende a 57 profesores, 36 de ellos interinos (siendo 2 de ellos maestros de taller), sin embargo, en el cuadro de la pág. 264-265 se computan 37 interinos. Se recomienda corregirlo.

La Directora de ANECA

Doña Mercedes Siles Molina



CSV : GEN-f5f8-abec-93ff-e44a-1b43-e86a-20fc-faba

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 09/07/2021 21:05 | NOTAS : F